

**ACTA SESIÓN DE COMISION DE ESPECIALISTAS  
LÍNEA DE ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES, FERIAS Y ENCUENTROS  
MODALIDAD ÚNICA  
CONVOCATORIA 2022  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES**

En Santiago de Chile, a 24 de noviembre de 2021, siendo las 09:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Organización de Festivales, Ferias y Encuentros, Modalidad Única, Convocatoria 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 1872 de 20 de julio de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesto por:

1. Carolina Denise Castro Jorquera, R.U.T N° [REDACTED] (Presente);
2. Catalina De la Cruz Astaburuaga, R.U.T N° [REDACTED] (Presente);
3. María Francisca Jara González, R.U.T N° [REDACTED] (Presente);
4. Pablo Fuentes Hernández, R.U.T N° [REDACTED] (Presente);
5. Paula Andrea Abarca Olivares, R.U.T N° [REDACTED] (Presente);
6. Paula Andrea Campos Hernández, R.U.T N° [REDACTED] (Presente); y
7. Rodrigo Francisco Gajardo Valdés, R.U.T N° [REDACTED] (Presente).

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será Rodrigo Francisco Gajardo Valdés.

### **SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión de Especialistas que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.035.000.000 (mil treinta y cinco millones de pesos chilenos), de los cuales se distribuirán en los distintos ámbitos de la convocatoria de la siguiente forma: Artesanía \$285.000.000 (doscientos ochenta y cinco millones de pesos chilenos) pudiendo asignarse un monto máximo de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos chilenos) a cada proyecto; Arquitectura \$200.000.000 (doscientos millones de pesos chilenos) pudiendo asignarse un monto máximo por proyecto de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos chilenos); Diseño \$200.000.000 (doscientos millones de pesos chilenos) pudiendo asignarse un monto máximo de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos chilenos) a cada proyecto; y Artes de la Visualidad \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos chilenos) pudiendo asignarse un monto máximo por proyecto de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos chilenos).

### **TERCERO:**

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

| <b>Criterios de Evaluación</b> | <b>Ponderación</b> |
|--------------------------------|--------------------|
| Viabilidad                     | 35%                |
| Currículo                      | 25%                |
| Calidad e Impacto              | 40%                |

| <b>Criterios de selección Disciplinas de Arquitectura, Artesanía y Diseño</b>  |
|--|
| ✓ De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 60% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana.   |
| ✓ Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región de residencia del/de la postulante.   |
| ✓ Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Calidad e Impacto; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Curriculum. |

• Criterios de selección **Disciplina de Artes de la Visualidad (artes visuales, fotografías y nuevos medios):**

- ✓ Se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido el puntaje de evaluación más alto correspondiente a cada uno de los siguientes ámbitos de forma individual: artes de la visualidad, fotografía y nuevos medios y cuyos responsables residan en una región del país distinta a la Metropolitana. Ante proyectos de igual puntaje y que cumplan con el criterio anterior, se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) que el responsable resida en una comuna distinta a la capital regional; y (ii) que el proyecto contemple una mayor cantidad de mujeres en su equipo de trabajo.
- ✓ De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 60% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana. Dicha cuota regional incluye los recursos asignados a los proyectos indicados precedentemente en caso que existan.
- ✓ Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.
- ✓ Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Calidad e Impacto; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Curriculum.

**CUARTO:**

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.

- b. El listado de los proyectos seleccionados, elegible no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

#### **QUINTO:**

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Don Rodrigo Gajardo Valdés, se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 624250.

#### **SEXTO:**

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total para cada ámbito, la suma de:

- Ámbito Artesanía: \$128.082.201.- (ciento veintiocho millones ochenta y dos mil doscientos un pesos chilenos), quedando disponibles los siguientes recursos: \$ 156.917.799.- (ciento cincuenta y seis millones novecientos diecisiete mil setecientos noventa y nueve pesos chilenos).
- Ámbito Arquitectura: \$189.349.719.- (ciento ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos chilenos), quedando disponibles los siguientes recursos: \$10.650.281.- (diez millones seiscientos cincuenta mil doscientos ochenta y un pesos chilenos).
- Ámbito Diseño: \$124.032.947.- (ciento veinticuatro millones treinta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos chilenos), quedando disponibles los siguientes recursos: \$75.967.053.- (setenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil cincuenta y tres pesos chilenos).
- Ámbito Artes de la Visualidad: \$333.089.085.- (trescientos treinta y tres millones ochenta y nueve mil ochenta y cinco pesos chilenos), quedando disponibles los siguientes recursos: \$16.910.915.- (dieciséis millones novecientos diez mil novecientos quince pesos chilenos).

Siendo el total adjudicado de la línea \$774.553.952 (setecientos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos chilenos), quedando disponibles los siguientes recursos \$ 260.446.048 (doscientos sesenta millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuarenta y ocho pesos chilenos).

Siendo el día 24 de noviembre de 2021, a las 18:00 hrs., se cierra la sesión. Firma la presente acta el presidente de la Comisión.



Rodrigo Francisco Gajardo Valdés,  
R.U.T N° [REDACTED]  
Presidente